



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

## RESOLUCIÓN N° 020

### REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

#### **“FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E-15 BOLÍVAR DE 4,487 KM UBICADA EN LA PARROQUIA BOLÍVAR DEL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el art. 64 de su Reglamento General, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*.

**Que**, el último inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

|                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución). | X |
| Creación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                             |   |
| Desagregación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                        |   |
| Agrupación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                           |   |
| Eliminación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                          |   |

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 08 de abril de 2026, del proyecto “FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15 - BOLÍVAR DE 4,487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLÍVAR DEL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”, con firmas de responsabilidad de los técnicos.

Justificación de la Reforma:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

1. El cambio de presupuesto referencial: Debido a que el presupuesto planificado tenía un valor referencial de \$ 112.441,00 USD, sin embargo, debido a la realización del estudio de mercado en el cual se consideran todos los aspectos relacionados con el personal técnico, equipos e instrumentos en relación con el plazo de ejecución el mismo que fue elaborado y presentado por el Ing. Jorge Bone mediante memorando No 44. GADPE-AV-GIV-JBR-2026, se definió el presupuesto referencial actual por el valor de \$ 112.038,48 USD, el cual refleja el costo real del procedimiento en consideración de los factores que garantizan el justo precio de la fiscalización, la viabilidad de los procesos de contratación y la conveniencia a los intereses institucionales.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para el presente procedimiento de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al memorando Nro. 0584-GADPE-G-PR-2026, del 8 de abril del 2026; la Ab. Roberta Zambrano O. Prefecta Provincial, en atención al Memorando N°0441-GADPE-AV-GIV-2026, asignado con ruta documental N°1213, suscrito por el Ing. Hernán Rosero Montaña-Director Infraestructura Vial, mediante el cual solicita la autorización para Reforma de PAC, e inicio de proceso para la; “FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15-BOLIVAR DE 4.487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLÍVAR DEL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”, autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de Reformar el PAC e



iniciar el proceso de Contratación en el Portal de Compras Públicas y la Elaboración de Resolución.

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

**RESUELVO:**

**Artículo. 1.-** Aprobar la reforma al PAC N° 020 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**Proceso Padre:**

| Nr o. | Partida Pres. | CPC      | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto   | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento    | Descripción                                                                                                                                                            | Cant. | U. Medida | Costo U.    | V. Total    | Periodo |
|-------|---------------|----------|-----------|------------|-----------|-----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|-------------|-------------|---------|
| 1     | 73.06.04      | 73.06.04 | 73.06.04  | COMUN      | NO        | Proyecto de Inversión | No Aplica        | NO               | CONCURSO PÚBLICO | "FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15- BOLÍVAR DE 4.487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLÍVAR DEL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS" | 1.00  | Unidad    | 112.441,000 | 112.441,000 | C1      |

**Proceso Redefinido:**

Se redefine el siguiente proceso por variación de presupuesto.

| Nr o. | Partida Pres. | CPC      | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto   | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento    | Descripción                                                                                                                                                            | Cant. | U. Medida | Costo U.     | V. Total     | Periodo |
|-------|---------------|----------|-----------|------------|-----------|-----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|--------------|--------------|---------|
| 1     | 73.06.04      | 73.06.04 | 73.06.04  | COMUN      | NO        | Proyecto de Inversión | No Aplica        | NO               | CONCURSO PÚBLICO | "FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15- BOLÍVAR DE 4.487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLÍVAR DEL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS" | 1.00  | Unidad    | 112.038,4800 | 112.038,4800 | C1      |



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. PAC N° 020

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma PAC N° 020 correspondiente al proceso "FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA E15 - BOLÍVAR DE 4,487 KM, UBICADA EN LA PARROQUIA BOLÍVAR DEL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS", la publicación de la misma en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 16 abril del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz  
**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

| NOMBRE / CARGO                                               | ROL                  | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Ab. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ <b>Procurador Síndico</b> | Elaborado y aprobado |                     |